

COORDENADAS

**Enrique
Quintana**

✉ Opine usted:
enrique.quintana@elfinanciero.com.mx

✉ @E_Q



Trump nos obligará a revisar el TMEC cada año

Coincido con quienes dicen que **Donald Trump no va a repudiar el TMEC.**

Es “su” Tratado. El que propició tras su intención de desechar el TLCAN en 2017.

Aunque con el próximo presidente de Estados Unidos todo es posible, no veo probable que vaya a cancelarlo. No le conviene.

Pero lo que sí va a pretender es **imponer aranceles incluso a México**, aun a costa de violar el propio TMEC.

Bloomberg hizo un análisis de lo que habría que esperar el primer día del mandato de Trump y encontró que los rubros en los que podrían firmarse **órdenes ejecutivas el lunes 20 de enero de 2025** serían en **aranceles, política migratoria y fronteras**, así como en **desregulación**.

Otros ámbitos como los impuestos o facultades de la Reserva Federal, requieren la participación del Congreso.

Los análisis indican que en materia de tarifas, el **objetivo primordial** de los ataques de Trump es **China**.

No solo es el país con el que el déficit comercial de EU es mayor, sino que es su adversario geopolítico.

Por esa razón, los posibles incrementos de aranceles a México seguramente serán menores, aunque se pueda aplicar el mencionado **200 por ciento a los autos chinos exportados desde México**, es decir, a

nada, pues México no exporta autos chinos a EU, ni lo hará próximamente.

En realidad, lo que Trump probablemente trate de hacer es presionar a México con la imposición de aranceles o con el término del TMEC con objeto de **conseguir ventajas en materia de migración o en seguridad**.

En ese terreno, sí requiere que México vuelva a aceptar presiones y utilice sus instituciones para **reducir el flujo migratorio y frenar el tráfico** de las sustancias precursoras del fentanilo.

Para ello, puede usar lo que el propio TMEC establece.

La cláusula 34.7.2 señala lo siguiente:

“En el sexto aniversario de la entrada en vigor de este Tratado, la Comisión se reunirá para realizar una ‘revisión conjunta’ del funcionamiento de este Tratado, revisar cualquier recomendación de tomar medidas presentadas por una Parte y decidir sobre cualquier medida apropiada. Cada Parte puede



proporcionar recomendaciones para que la Comisión tome medidas, al menos un mes antes de que tenga lugar la reunión de revisión conjunta de la Comisión”.

La vigencia del Tratado, de acuerdo a lo establecido en su redacción, es de **16 años**, con la posibilidad de que las partes decidan prorrogar otros 16 años al término de ese periodo.

Este plazo se cumpliría **el 1 de julio de 2036**.

Continúa el texto.

“Si, como parte de una revisión de seis años, una Parte no confirma su deseo de prorrogar la vigencia de este Tratado por otro plazo de 16 años, la Comisión se reunirá para realizar **una revisión conjunta todos los años** por el resto del plazo de vigencia de este Tratado”.

La Comisión de la que habla la cláusula es la Comisión de Libre Comercio, formada por los ministros de comercio de los tres países o sus representantes.

Si Trump quiere mantener su capacidad para presionar al gobierno mexicano en los temas que le interesan, no sería remoto un escenario en el que **el gobierno de EU no acepte la extensión de 16 años más** al Tratado y obligue a una revisión anual, para mantener la espada de Damocles sobre México.

La revisión que tendrá que empezar a realizarse próximamente es en realidad una negociación de esas que tanto gustan a Trump.

México tiene palancas para negociar, pues Estados Unidos, aun con un gobierno como el que tendrá, nos necesita.

La clave es desarrollar una estrategia inteligente, realista y proactiva, y no reaccionar a los gritos y sombreros de Trump, que seguramente van a presentarse.

